



DECRETO ALCALDICIO N° 2583 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN POR COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, 15 NOV 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1763 de fecha 11.11.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se solicitó a través de compra ágil, compra o contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras, Para la fabricación de 3 carteles de madera y tallados con la descripciones de los lugares a Promocionar. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-176-COT21. "MODALIDAD DE COMPRA AGIL", y se decidió adquirir con, el proveedor SOLANGE DEL PILAR JARA FIGUEROA, Rut [REDACTED] por un valor total impuesto incluido de \$290.000 Impuesto incluido, quien se ajusta al requerimiento.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, Para la fabricación de 3 carteles de madera y tallados con la descripciones de los lugares a Promocionar. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-176-COT21. "MODALIDAD DE COMPRA AGIL" y se decidió adquirir con, el proveedor SOLANGE DEL PILAR JARA FIGUEROA, Rut [REDACTED] por un valor total impuesto incluido de \$290.000 Impuesto incluido, quien se ajusta al requerimiento.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE Impútese a la cuenta N°215.22.07.002.000, Servicio de Impresión, Programa Turismo, del Presupuesto Municipal Vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MVS/CAB/PCS/jpp

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)

Mercado Publico (1)

DIDECO (2)